

PREMIOS REY JAIME I. FUNDACIÓN PREMIOS REY JAIME I

Los Premios "Rey Jaime I" se convocan en las siguientes modalidades:

- Investigación Básica.
- Economía.
- Investigación Médica.
- Protección del Medio Ambiente.
- Nuevas Tecnologías.
- Urbanismo, paisaje y sostenibilidad.
- Emprendedor

Candidatos:

En la modalidad de Investigación básica podrán concurrir aquellas personas cuya vida de trabajo e investigación haya contribuido al desarrollo de la ciencia básica en España.

En la modalidad de Investigación Médica, podrán presentar su candidatura a los Premios Se concederá a la persona que haya contribuido significativamente al avance de la medicina.

Dotación:

El ganador de cada uno de los premios recibirá **cien mil euros**, con el compromiso de destinar una parte del importe del premio a la investigación en España, un Diploma y una medalla de oro conmemorativa. Los Premios son indivisibles.

Requisitos:

- Podrá ser candidato cualquier persona que haya efectuado la mayor parte de su labor profesional en España y que, preferentemente, resida en ella.
- Los candidatos podrán ser propuestos por investigadores, Universidades, Reales Academias, Colegios Profesionales, Hospitales, Empresas, Asociaciones empresariales, Escuelas de Negocio, Fundaciones y personas a quienes la Fundación invite.

Los candidatos de años anteriores podrán renovar su candidatura comunicándolo por escrito a la Fundación.

No podrán ser candidatos las personas galardonadas con un premio Rey Jaime I.

Tramitación Solicitudes:

La propuesta de candidatos se hará a través de la Secretaría Técnica del IdiPAZ, cumplimentando el impreso formal, disponible en la web www.fvea.es. que tras recibir la candidatura requerirá la documentación necesaria.

Plazo Presentación Candidaturas: 24 de marzo de 2013.

Plazo Interno: 19 de marzo de 2012.

Otra Información de Interés:

- El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer públicamente por el Presidente de la Fundación Premios Rey Jaime I, después de comunicarlo a S.M. El Rey.
- No se devolverá la documentación presentada, excepto libros.
- El Premio no podrá ser otorgado a título póstumo. Para recibir la medalla, el diploma y la dotación económica, el galardonado deberá estar presente en el Solemne Acto de Entrega de los premios.
- Los premiados deben destacar en su CV poseer el Premio Rey Jaime I. Si se les solicita, impartirán una Lección Magistral.
- Los premiados tendrán derecho a formar parte del Alto Consejo Consultivo en Investigación y Desarrollo de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

Más Información: [Bases Convocatoria](#)